

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18/01/2017;
presentada por Langués Affairs Spa.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de Febrero de 2017
Rol	: 7-3219
Actividad Económica	: OFICINA COMERCIALIZADORA DE CURSOS, VENTAS
Código Actividad	: 749.933
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: LANGUES AFFAIRS SPA
Rut	: 76.565.385-1
Dirección Particular	: AVDA EL BOSQUE N° 92
Nombre del Rep. Legal	: MORANDE STUVEN GERMAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.01.2017
Otorgación N°	: 15
Fecha	: 24.01.2017
Rol Avalúo	: 1422 -265

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMIENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/MRU/ie

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)